



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a cuatro de octubre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Don Juan José Piñera López, del grupo municipal Vox; y Doña Cristina García-Vaso García y Doña Laura Villa Penalva, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 01/07/2022 Y 05/07/2022.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 01/07/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Popular (3 votos), y de las concejalas no adscritas Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto).

- Sesión extraordinaria de fecha 05/07/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Popular (3 votos), y de las concejalas no adscritas

Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 23 de septiembre de 2022.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE GARANTICEN LOS FONDOS PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA. GEN-SECR/2022/82

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022:

“Desde hace más de 16 años, las 18 entidades de la EAPN-RM (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia) han desarrollado en todos los municipios de la Región de Murcia los 45 programas en los que participan más de 3.500 personas en situación de pobreza o exclusión social en la Región de Murcia entre los que se encuentran los “Programas de mejora de la empleabilidad para personas en situación o riesgo de exclusión social“. Y los “Programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social”, que deberían iniciarse a partir del día 1 de octubre de 2022 en el marco del nuevo período de Fondos Europeos y del Programa Operativo Regional 2021- 2027 cuya ejecución actual finaliza el 30 de septiembre de 2022.

Sin embargo, a 1 de septiembre de 2022, se desconoce el motivo por el que no se va a disponer de una nueva convocatoria de subvenciones, concesión y pago de la misma antes del día 1 de octubre de 2022 bajo excusa de que los gastos derivados del desarrollo de estos programas van a ser elegibles, en una futura convocatoria de subvenciones, desde el día 1 de octubre de 2022. Una convocatoria que, en caso de darse, requeriría tiempo para ponerse en marcha para prestar el servicio.

Una decisión unilateral que daría por finalizada la continuidad de unos

proyectos de empleabilidad vitales para la inclusión real de las personas en situación de pobreza o exclusión social de la Región de Murcia. Y dejando en un limbo de inseguridad e inestabilidad laboral y vital a las 3.500 personas en situación de pobreza o exclusión social que participan en estos programas gestionados por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), financiados por el Programa Operativo Regional (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) y por fondos de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario, correspondiente al mes de octubre que se adopten los siguientes:

### ACUERDOS

1.- Instar al presidente del Gobierno Regional de la CARM para que reciba a la EAPN-RM en representación de las entidades que ejecutan estos programas.

2.- Instar al presidente del Gobierno Regional de la CARM para que atienda de manera efectiva a las reivindicaciones planteadas en torno a:

Garantía jurídica. Que cada entidad disponga de un documento acreditativo de la concesión del programa y de los fondos aprobados para su ejecución.

Anticipo de fondos. Que estén establecidos los medios y mecanismos necesarios para que, al inicio del programa, cada entidad disponga o esté en disposición de disponer anticipadamente de los fondos necesarios para iniciar los programas y abordar los gastos del mismo.”

Po todos los miembros asistentes a la sesión, salvo el del grupo municipal Vox, se presenta la siguiente enmienda transaccional in voce:

1.- Instar al Presidente del Gobierno Regional de la CARM para que reciba a la EAPN-RM en representación de las entidades que ejecutan estos programas.

2.- Instar al Presidente del Gobierno Regional de la CARM para que atienda de manera efectiva a las reivindicaciones del sector para poner en marcha los programas de empleabilidad.

Hace uso de la palabra la concejala del grupo municipal Socialista, Doña Melba Miñano Bleda para leer la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, dice que no entiende por qué esos programas desaparecen. Cree que se podría haber buscado otra solución por parte de la Consejería. Piensa que la exposición de motivos

de la propuesta no está bien argumentada y que se debe dejar sobre la mesa.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, se une a la argumentación del concejal del grupo municipal Ciudadanos. Piensa que la propuesta no se puede llevar a cabo. Manifiesta que hay un compromiso de la Consejería de mantener esos programas.

La Sra. Miñano Bleda, explica y aclara el contenido de la propuesta. Hace referencia a la propuesta de la Consejera de que las asociaciones se hicieran cargo de los programas con recursos propios.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, cree que el título de la propuesta no coincide con los puntos de acuerdo. Piensa que la propuesta no es competencia del pleno. Está de acuerdo en que debe dejarse sobre la mesa.

El Sr. Verdejo Sánchez, reitera su solicitud de dejarlo sobre la mesa al objeto de modificar la propuesta.

Señala la Sra. Turpín Herrera, que esta propuesta se ha presentado en distintos municipios de la región y le consta que han advertido a los miembros del Partido Socialista en la Asamblea y en los distintos municipios de los errores que contiene la misma sin que se haya modificado.

Finaliza insistiendo en que debería dejarse sobre la mesa.

Replica la Sra. Miñano Bleda, que la citada propuesta ha sido apoyada por varias entidades. Manifiesta que está dispuesta a suprimir la exposición de motivos e ir directamente a los puntos de acuerdo.

El Sr. Verdejo Sánchez, plantea una enmienda transaccional in voce para dejar solo el punto 1.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), y de las concejalas no adscritas, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos); y el voto a favor del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la enmienda transaccional in voce, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de las concejalas no adscritas, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención del miembro del

grupo municipal Vox (1 voto), acuerda:

1.- Instar al Presidente del Gobierno Regional de la CARM para que reciba a la EAPN-RM en representación de las entidades que ejecutan estos programas.

2.- Instar al Presidente del Gobierno Regional de la CARM para que atienda de manera efectiva a las reivindicaciones del sector para poner en marcha los programas de empleabilidad.

(4º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. GEN-SECR/2022/79

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022:

“En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación («okupación», como popularmente se conoce a estas acciones ilegales), tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).

Esta resolución también indica que «concurriendo espacios de protección superpuestos» la vivienda se protege en la vía civil «a través de los procesos “sumarios” de protección del derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH), interdictales ( art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC) o del desahucio por precario (con fuerza de cosa juzgada, y por ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación se trata), con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuentes facultades de exclusión y de recuperación posesoria, derivados del CC y de la LEC (sin que pueda oponerse la posesión clandestina y sin conocimiento del

poseedor real que, conforme al art. 444 CC no afectan a la posesión)».

La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, con resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legítimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.

En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades, que se sitúa entre los «derechos y deberes de los ciudadanos» de la Sección 2.a).

Pero además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales. A veces por ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos. Las duras consecuencias no solo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha de

unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios que, siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica.

En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares; así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.

Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Cieza en pleno acuerda instar al Gobierno de la Nación a que proceda a:

1. Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.

2. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

3. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

4. Incluir un nuevo apartado en el apartado 3 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. Así como solicitar que esta inscripción se considere

nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5. Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.

6. Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, dice que su grupo defiende un plan integral para combatir la ocupación. Cree que se deben adoptar medidas a nivel local. Valora positivamente el fondo de la propuesta, pero no es acertada. Critica al grupo Popular porque cuando estuvo en el gobierno no hizo reformas legales para defender a los ciudadanos de la ocupación ilegal.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, no está de acuerdo con el Sr. Piñera López. Recuerda algunas iniciativas que ha tomado su grupo y partido al respecto. Considera que es necesaria una modificación de la ley. Existe un cierto caos normativo. Esta es una propuesta para llevarla al Congreso.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, admite que existe un problema. Manifiesta que el punto 1 sí lo votarían a favor, pero eliminando la última frase y explica el porqué. Es suficiente con decir que las penas se endurezcan. Está de acuerdo en el punto 2. Del punto 3 habría que cambiar algo, pero lo votarían a favor. El punto 4 está contemplado en la ley. El punto 5 no lo entiende. Si se hacen esos cambios votarían a favor.

Responde el Sr. Egea Ballesteros, que no tienen inconveniente en aceptar la supresión de esos puntos.

El Sr. Verdejo Sánchez, piensa que hay partes de la propuesta que no se deberían suprimir. En concreto el punto 4.

Puntualiza el Sr. Egea Ballesteros, que la propuesta quedaría con los puntos 2, 3 y 4 y la modificación del 1.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, insiste en que el punto 4 no crea derechos a nadie y se podría suprimir o darle otra redacción distinta.



Por los grupos municipales Popular y Ciudadanos se presenta la siguiente enmienda transaccional in voce de sustitución:

1. Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias.

2. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

3. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

4. Incluir un nuevo apartado en el apartado 3 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5. Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sometida a votación la propuesta junto con la enmienda transaccional in voce de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los voos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos); los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos); y la abstención del miembro del grupo municipal Vox (1 voto) y de las concejales no adscritas, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto), acuerda desestimarla.

(5°)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL IMPULSO DE LA VIVIENDA COLABORATIVA O COHOUSING DESTINADAS A LA TERCERA EDAD. GEN-SECR/2022/83

Llegados a este punto del orden del día, Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos propone su retirada del orden del día.

Sometida a votación la propuesta de retirada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES EN LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA. GEN-SECR/2022/80

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022:

“Apostar por la tecnología es clave para mejorar la información al ciudadano y prestar un mejor servicio público. Su utilización ofrece información puntual y adicional a los vecinos y proporciona una mayor calidad turística.

Desde Vox Cieza defendemos la modernización de nuestra ciudad a través de la tecnología inteligente, para que sea un servicio más activo en nuestro día a día. Cada vez son más las ciudades que apuestan por ello, siendo dos claros ejemplos los códigos QR y NaviLens.

Un código QR es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. El objetivo de estos códigos es permitir que su contenido informativo, sea accesible fácilmente y se lea a alta velocidad.

Por su parte, los códigos Navilens son un sistema de información similar al establecido por los códigos QR, pero constituidos por una serie de gráficos de colores a modo de marcadores digitales inteligentes, que hacen más accesibles los espacios para personas invidentes o con baja visión. ya que no necesitan conocer con precisión dónde están colocados.

Los códigos QR y NaviLens son una solución económica y ecológica que pueden estar presente en las placas de las calles de nuestra ciudad, en los paneles informativos, en atractivos turísticos, en edificios municipales, en paradas de autobús etc. Además, facilitan el acceso a la información de los servicios municipales y

turísticos que hay presentes en la ciudad y son una opción más para difundir nuestro rico patrimonio.

En otro orden de cosas, Vox Cieza considera vital apostar por una señalización más moderna y amplia dentro de nuestro municipio: en estos momentos, apenas existe señalización de los principales atractivos turísticos, por no hablar de la nula señalización en otros idiomas diferentes al castellano.

En este sentido, no estamos facilitando al turista su visita a nuestra ciudad, y por todos los medios posibles, tenemos que intentar que el visitante se lleve el mejor de los recuerdos de Cieza. Porque el turismo es una oportunidad para crear empleo, preservar nuestro patrimonio y conseguir una mayor recaudación. Nuestro interés por potenciarlo, nos marca como objetivo mejorar la accesibilidad de nuestros visitantes a estos espacios y, al mismo tiempo, dar a conocer todo nuestro potencial y patrimonio cultural.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX solicita al Pleno la adopción de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el gobierno municipal, a través de las concejalías correspondientes, estudie la posibilidad de implementar códigos NaviLens y/o QR, en todos los puntos de interés turístico y cultural de nuestra ciudad, como mecanismo de promoción y desarrollo turístico, así como facilitar el acceso a la información de los servicios municipales.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma a que se otorgue una subvención para el desarrollo del proyecto de la implantación de las herramientas anteriormente mencionadas, como vía de interpretación de recursos turísticos del municipio con aplicación directa en las nuevas tecnologías.

TERCERO.- Que el gobierno municipal, a través de la concejalía correspondiente, desarrolle un plan para mejorar las señales de dirección de los atractivos turísticos municipales, incluyendo otros idiomas cuando los técnicos encargados así lo consideren.”

Por el grupo municipal Vox se presenta la siguiente enmienda de adición:

“CUARTO.- Que el gobierno municipal, a través de las concejalías correspondientes y con el apoyo de los técnicos responsables, se encargue de:

- Que el portal web de información turística se pueda visualizar en otros

idiomas como el inglés, el francés y el alemán y no solo en castellano.

- Que todos los folletos y planos turísticos se ofrezcan en más idiomas y no solo en castellano.

- Ampliar el horario de apertura de la oficina de turismo, para que pueda abrir los fines de semana.

- Estudiar un plan para facilitar el turismo a propietarios de casas rurales.”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, lee la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que lo bueno de la propuesta es que se pidan fondos europeos, aunque lo han puesto tímidamente. Le reprocha al Sr. Piñera López que hayan criticado los fondos europeos en muchas ocasiones. Cree que se han hecho muchas cosas, pero faltan todavía por hacer.

A Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, le parece plausible la propuesta del grupo municipal Vox y añade que existe en muchos municipios el funcionamiento de estas propuestas.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, se sorprende de esta propuesta, y a continuación explica la forma en que esas propuestas ya se llevan a cabo en nuestro municipio.

Finaliza recordando al Sr. Piñera López que los códigos QR están funcionando desde hace tiempo.

El Sr. Piñera López, hace referencia a los idiomas y cree que los turistas no tienen acceso a la información si no visitan la oficina de turismo. Pone ejemplos de los folletos que solo están en castellano.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, cree que el Sr. Piñera López tiene parte de razón.

Replica el Sr. Martínez Martínez, que el Sr. Moya Morote no tiene los deberes hechos y que se puede mejorar todo lo que hay.

El Sr. Moya Morote, insiste en que sí hay folletos en varios idiomas; añade que también hay paquetes turísticos, nombrando algunos de ellos; y, finaliza aportando datos sobre todo lo que se ha realizado.

Al Sr. Piñera López, le parece que se va a perder la oportunidad de pedir fondos a la Comunidad Autónoma o a Europa. Cree que no es suficiente que haya un folleto o dos en otros idiomas.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición de adición, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Vox (1 voto), Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos); y la abstención de la concejala no adscrita, Doña Laura Villa Penalva (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Vox (1 voto), Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos); y la abstención de la concejala no adscrita, Doña Laura Villa Penalva (1 voto), acuerda desestimarla.

Interviene, en explicación de voto, Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, manifestando que con el voto en contra no están renunciando a los fondos europeos como ha demostrado.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 15 DE OCTUBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL. GEN-SECR/2022/81

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022:

“La Asamblea General de Naciones Unidas, en el año 2008 aprobó que el 15 de octubre se conmemorara el Día Internacional para la Mujer Rural, con el fin de “visibilizar la función y contribución, decisivas de la mujer rural, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural”. Con estas declaraciones es reconocido el papel de la mujer rural para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible de nuestros territorios.

Las Mujeres Rurales representan un 45% de la mano de obra ganadera y agrícola, aportando y garantizando la supervivencia de millones de personas, destacando el papel decisivo en la creación de la resiliencia para enfrentarse al cambio climático y sus consecuencias. El esfuerzo de este colectivo durante la pandemia ha

puesto de manifiesto que el Medio Rural y las mujeres que forman parte de él, han jugado un papel de vital importancia para la humanidad.

Nuestro municipio cuenta con un registro considerable de mujeres dedicadas al mundo rural que ostentan y vienen desempeñando un importante papel social. Ellas, que han trabajado y trabajan en la tierra y la ganadería, abnegadas, tenaces, sacrificadas y luchadoras, son partícipes, desde que se recuerda, en nuestras tradiciones y costumbres, y en la cultura y patrimonio de la ciudad.

Es fundamental empoderar a este colectivo, no sólo para el bienestar y tranquilidad de las familias y comunidades rurales, sino para la productividad económica general, dada la gran presencia de mujeres en la mano de obra agrícola y ganadera.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos, no deben permanecer ajenos, sino recordar a la sociedad el importante papel que desempeña la mujer rural, tanto en la economía como en la cultura, además de contribuir a crear riqueza en el mundo rural.

Todas las corporaciones deberían dar el merecido reconocimiento profesional y relevancia a las reclamaciones y solicitudes de las mujeres rurales( agricultoras, artesanas, empresarias y ganaderas, temporeras) trabajando para conseguir, a través de la conciliación y la corresponsabilidad, una sociedad con mayores iniciativas empresariales y calidad en el empleo, promoviendo la capacitación y la formación profesional, caminando además hacia la igualdad laboral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta, para su estudio debate y aprobación, si procede, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- Conmemorar el día 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural, agradeciendo y reconociendo a las mujeres como principales agentes de desarrollo en este campo.

- Que la Concejalía correspondiente recoja para el Plan de Igualdad Municipal, en lo referente a la mujer rural, los objetivos oportunos para subsanar las desigualdades en este sector, con atención especial a la formación en igualdad y en la dotación necesaria de recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Instar al Gobierno regional que solicite al Gobierno de España, apoyo para la mujer rural dentro de la nueva Política Agraria Común (PAC- 2023-2027).”

Por el grupo municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de

sustitución:

“Las mujeres resultan determinantes para la vertebración del tejido social porque son un vector de innovación y emprendimiento. No obstante, la mujer en el mundo agrario todavía conserva espacios en los que perduran cierto tipo de desigualdades entre mujeres y hombres.

Lo anteriormente descrito queda claramente contenido en el Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural, realizado por el Gobierno de España en el año 2021. El estudio, fue promovido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que pone de manifiesto la importancia transversal que el gobierno socialista da a la situación de la mujer en el mundo agrario.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha sido pionero y el primero en atender integralmente las necesidades de las mujeres en el mundo rural, así, ha atendido; el marco demográfico, el acceso y la participación en el mundo laboral, el uso del tiempo, la percepción de la calidad de vida y la implantación de los estereotipos y roles de género.

El Gobierno de España a través del Plan Estratégico 2023-2027, presentado por España a la Comisión Europea, establece una serie de intervenciones para apoyar a mujeres y jóvenes:

- Un enfoque estratégico e integrado del relevo generacional que garantiza la coherencia entre las diferentes medidas de la PAC. Ejemplo de ello es la nueva definición de jóvenes agricultores y agricultoras, única para todas las ayudas, lo que favorece la simplificación y reducción de la burocracia.

- Un presupuesto adecuado para jóvenes en este periodo, con una dotación específica de 220 millones de euros anuales exclusivamente para incentivos al relevo generacional. Además, los jóvenes agricultores se podrán beneficiar del resto de ayudas.

- Priorizar a los y las jóvenes recién instalados en la actividad agraria en la asignación de derechos de pago de la reserva nacional de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.

- Introduce, para la mujer, que en el pago complementario para jóvenes del primer pilar de la PAC, que en el nuevo periodo supondrá el abono de más de 96 millones de euros anuales, en caso de que la beneficiaria del mismo sea una mujer joven, el importe se incrementará en un 15%.

En esta misma línea de trabajo, con el apoyo y el impulso del Gobierno de España a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ha sido creada

“Ruraltivity”, una plataforma de impulso de iniciativas de autoempleo y un dispositivo de apoyo de referencia estatal creado por FADEMUR, para la formación, información y asesoramiento a personas con necesidades educativas o de inserción social y laboral. Actualmente, el Ministerio facilita el impulso a través de “Ruraltivity” de 290 proyectos en toda España.

Asimismo, El Gobierno de España actual ha sido el primero en desarrollar un Estudio de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Mundo Rural, del que se desprende que 61,35% de las mujeres rurales ha sabido de un caso de violencia de género. Datos que permiten el trabajo a nivel municipal.

En el mismo campo de actuación, el municipio, el Gobierno de España actual es el primero en destinar efectivos económicos suficientes para cambiar la realidad de la mujer residente en el medio rural y agrario. En este sentido, podemos destacar la siguiente medidas y recursos económicos que ha recibido el Ayuntamiento de Cieza del Gobierno de España:

- El Plan Corresponsables dotado de 215.801,58 euros.
- El Pacto de Estado dotado de 56.381.76 euros.

En último término cabe hacer referencia al Consejo Municipal de la Mujer, como máximo órgano de lucha de los derechos de la mujer ciezanana, apuesta por la campaña “Mujeres Pioneras Ciezanas” a través del que se da visibilidad a todas aquellas mujeres que a lo largo de la historia de nuestro municipio ha conformado parte de nuestra identidad colectiva derribando techos de cristal. La campaña tiene como objetivo hacer llegar a todos los jóvenes del municipio a las mujeres ciezananas que son un referente, espejos donde mirarse y de los que aprender.

En consideración a lo anterior, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Poner en marcha el Observatorio de la Mujer Rural tal y como se aprobó en la Asamblea Regional en octubre del año 2019.
- Desarrollar una gran campaña de sensibilización focalizada en el medio rural, que contemple sus singularidades, en la que las mujeres se vean reconocidas y que sea sostenida en el tiempo.
- Devolver a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes las competencias



que, en materia de lucha contra la violencia de género, les restó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y que supuso la desaparición de múltiples puntos de información en el medio rural.

- Continuar extendiendo a los municipios rurales las infraestructuras necesarias para asegurar el acceso a banda ancha, al objeto de garantizar la igualdad de las condiciones de acceso, a través del diseño de un plan de inversiones e incentivos a las empresas para eliminar las zonas de sombra en un período de 12 meses.

- Mejorar la accesibilidad del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) para las mujeres del ámbito rural, garantizando soluciones alternativas en caso de ser necesarias.

- Apoyar a las asociaciones de mujeres rurales para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención integral de la violencia de género, así como programas de empoderamiento, aumento de la autoestima y el desarrollo de campañas específicas adaptadas al medio rural.

- Implicar a todas las administraciones para garantizar una Red en materia de violencia de género en el medio rural, activa y funcional.

- Promover el acceso de las mujeres rurales al mercado laboral, desarrollando itinerarios de inserción socio-laboral y un Plan de Empleo para Mujeres en las Zonas Rurales.”

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, manifiesta que no le parece mal conmemorarlo, pero piensa que habría que defender los derechos de las mujeres rurales: jornadas, salarios..., en definitiva, sus condiciones de trabajo.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que se debería dejar de patrimonializar políticamente a la mujer, de abrazar los credos de la izquierda así como su agenda 2030.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que le gusta la propuesta. No cree que la enmienda presentada sea correcta para pedir que no se conmemore. Hay un punto indispensable que es el plan de igualdad municipal y que la enmienda pasa de puntillas. Se refiere a este Plan diciendo que lo ha solicitado varias veces y que nunca le ha llegado. No está de acuerdo con la exposición que ha realizado el Sr. Piñera López.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, le contesta al Sr. Verdejo Sánchez que ahora le va a entregar ese Plan de Igualdad al que se ha referido y que está colgado en la web del Ayuntamiento. A continuación, explica y resume varias iniciativas que se han tomado y que tienen que ver con su enmienda.

La Sra. Turpín Herrera, manifiesta estar de acuerdo con la Sra. García-Vaso pero eso no impide el celebrar y conmemorar este día. Critica que la enmienda y la intervención de la Sra. Miñano Bleda es propaganda electoral por el Presidente del Gobierno.

Propone unir las dos propuestas y pide que el gobierno municipal se comprometa con la mujer rural.

La Sra. García-Vaso García, matiza una cuestión referente a las poblaciones menores de 20.000 habitantes. También recuerda que solo se está hablando de las mujeres empresarias del mundo rural pero también las hay que son obreras agrícolas con situaciones laborales muy precarias. Está de acuerdo con unir las dos propuestas.

El Sr. Piñera López, resume las propuestas de los grupos municipales Popular y Socialista diciendo, que bajo su punto de vista, utilizan a la mujer como propaganda política.

Don Óscar Verdejo Sánchez, señala que hay incongruencias en la enmienda como la del desplazamiento de la mujer rural y pone como ejemplo que ni siquiera pueden coger un tren.

Replica Doña Melba Miñano Bleda, que todos están en campaña electoral, y termina haciendo referencia de nuevo al Plan de Igualdad que recoge las necesidades de la mujer.

Doña María Turpín Herrera, manifiesta que la propuesta de su grupo recoge a todas las mujeres. Le pregunta al Sr. Piñera López que cuáles son sus propuestas porque no trae ninguna. Le reprocha a la Sra. Miñano Bleda que no la entienda, y acaba solicitando que la enmienda se sume a la propuesta pero que no la sustituya.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), y de las concejalas no adscritas, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos); y el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Poner en marcha el Observatorio de la Mujer Rural tal y como se aprobó en la Asamblea Regional en octubre del año 2019.

- Desarrollar una gran campaña de sensibilización focalizada en el medio rural, que contemple sus singularidades, en la que las mujeres se vean reconocidas y que sea sostenida en el tiempo.

- Devolver a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes las competencias que, en materia de lucha contra la violencia de género, les restó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y que supuso la desaparición de múltiples puntos de información en el medio rural.

- Continuar extendiendo a los municipios rurales las infraestructuras necesarias para asegurar el acceso a banda ancha, al objeto de garantizar la igualdad de las condiciones de acceso, a través del diseño de un plan de inversiones e incentivos a las empresas para eliminar las zonas de sombra en un período de 12 meses.

- Mejorar la accesibilidad del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) para las mujeres del ámbito rural, garantizando soluciones alternativas en caso de ser necesarias.

- Apoyar a las asociaciones de mujeres rurales para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención integral de la violencia de género, así como programas de empoderamiento, aumento de la autoestima y el desarrollo de campañas específicas adaptadas al medio rural.

- Implicar a todas las administraciones para garantizar una Red en materia de violencia de género en el medio rural, activa y funcional.

- Promover el acceso de las mujeres rurales al mercado laboral, desarrollando itinerarios de inserción socio-laboral y un Plan de Empleo para Mujeres en las Zonas Rurales.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. GEN-SECR/2022/84

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022:

“No es la primera vez que tratamos el asunto del “empleo temporal” en el Pleno del Ayuntamiento de Cieza en un intento de mejorar, sin éxito, el actual sistema

de selección de trabajadores.

En agosto de 2021, ante la inexplicable parálisis (más de 3 años de espera, y en la actualidad 4) del proceso para la constitución de una bolsa de empleo de auxiliares administrativos, solicitamos a la Concejalía de Personal que “moviera ficha” bien continuando con el proceso, bien declarando la caducidad del mismo. En aquel momento, la concejal se comprometió a que, en cuanto el Departamento de Personal despachara procesos de selección con mayor prioridad y la pandemia lo permitiera, se proseguiría con el mismo. Más de un año después, seguimos en la misma situación: el expediente se encuentra formalmente caducado, y sumamos un año al plazo de demora.

En octubre de 2021, volvimos a elevar a Pleno una propuesta relacionada con el área de recursos humanos, esta vez porque habíamos detectado que gran parte de las necesidades de personal se estaban cubriendo a través de un procedimiento de urgencia, mediante el Servicio de Empleo y Formación (SEF), cuyos criterios de selección se basaban, en su gran mayoría, únicamente en la realización de una entrevista personal. Lejos de “coger el guante” o de presentar una alternativa a nuestra propuesta, o incluso, de justificar porqué la selección de personal se está llevando a cabo de esta forma, la concejal responsable nos invitó a acudir al juzgado.

En julio de 2022, observando que la presidencia y la secretaría de los Tribunales de Selección, recaen siempre sobre el mismo personal, y resultando paradójico que esas mismas dos personas estuvieran capacitadas tanto para la selección de un ingeniero informático como para la de un albañil, creímos muy sensato proponer a la concejal responsable una regulación para que el personal que forma parte de los tribunales rotara, y muy especialmente, para que los miembros de éstos tuvieran una formación o desempeño relacionado con la materia a evaluar. De nuevo, nos topamos con la negativa de su máxima responsable, y la propuesta no solo no prosperó, sino que la tónica en lo sucesivo ha sido similar.

En esta ocasión, hemos constatado anomalías en el funcionamiento de diversas bolsas de empleo temporal de esta Administración. Si en un principio, el objetivo de las bolsas fue cubrir las necesidades puntuales de empleo, en los últimos meses hemos comprobado que, en algunas de ellas, por decisión u omisión de sus gestores, se ha producido la conversión de un notable número de trabajadores a indefinidos; extremo éste que procedimos a consultar con los responsables de la materia, pero que nunca se nos llegó a aclarar.

No estamos en contra de garantizar la estabilidad laboral de los empleados del Ayuntamiento de Cieza, al contrario, pero creemos que los medios son primordiales para conseguir dicho objetivo. No es tolerable que mediante un procedimiento para cubrir necesidades puntuales (y por lo tanto, temporales) de empleo, se esté produciendo una consolidación encubierta de determinados puestos, porque además

ésta dinámica perjudica a aquellas personas que aspiran a obtener un puesto de trabajo en la Administración. Por ello se hace preciso renovar todas las bolsas de trabajo, y así evitar que determinados empleados temporales se conviertan en indefinidos sin haber concurrido a un proceso específico para tal fin.

Del mismo modo, y como hemos puesto en conocimiento de la concejal en innumerables ocasiones, somos conocedores de que determinados empleados, provenientes de determinadas bolsas, están desempeñando tareas para las cuales no fueron seleccionados. A modo de ejemplo, no es lógico ni ético, que una persona que accedió a esta administración como subalterno, esté desempeñando funciones de auxiliar administrativo, cuando existe una bolsa que tras 4 años desde el acuerdo de creación, sigue paralizada. Creemos que este es un aspecto fundamental que ha de solventarse, y por ese motivo presentamos la siguiente propuesta.

#### ACUERDOS

1º.- Instar a la Concejalía de Recursos Humanos a que de las órdenes precisas al Departamento de Personal, para que elabore un informe que se encuentre concluido en el plazo de un mes, en el que se detalle las bolsas de empleo actualmente en funcionamiento, el personal que se encuentran disponible, los empleados indefinidos surgidos de las mismas, y una previsión objetiva de las necesidades en materia de personal a medio y largo plazo, con el fin de iniciar la renovación de todas aquellas que lo requieran antes de final de año, evitando así la contratación mediante procedimientos de urgencia.

2º.- Instar a la Concejalía de Recursos Humanos a que haga públicas, en el apartado de empleo público del portal web municipal, las actuales bolsas de trabajo y los futuros procesos de selección relacionados con ellas, implementando un sistema de identificación que permita a los aspirantes conocer su puesto en la lista de espera, así como los últimos llamamientos efectuados. En caso de que no sea posible establecer el citado sistema de identificación, la información relativa a los llamamientos se llevará a cabo con los medios disponibles o aquellos que se estimen más adecuados, pero siempre respetando este avance propuesto en materia de publicidad.”

Doña Mónica García, concejala del grupo municipal Ciudadanos, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, reprocha que este Ayuntamiento no tenga actualizada las bolsas de trabajo. Está de acuerdo con la propuesta presentada, aunque no la van a apoyar. Acusa a la concejalía de recursos humanos de mala gestión.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, cree que esta propuesta es razonable. Pone ejemplos de selecciones de personal de este Ayuntamiento y refiere a dos personas que siempre están en todos los tribunales.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, dice que lo único que hay cierto en la propuesta es que la bolsa de auxiliares administrativos se ha retrasado. Justifica la presencia de las dos personas que han referido porque son los técnicos de recursos humanos, y añade que estos siempre están acompañados de especialistas en la materia.

Sigue diciendo que las bolsas de empleo están siempre publicadas en el portal de empleo público y si alguien quiere saber en qué puesto está puede preguntar en el departamento de recursos humanos.

Doña Mónica García, indica que la bolsa de auxiliares administrativos está caducada, que hay muchas personas que les preguntan por las diferentes bolsas que hay en el ayuntamiento, y que tienen pendiente el listado de trabajadores en activo que han solicitado varias veces.

Don Juan José Piñera López, señala una noticia de la prensa relativa a la empresa Aguas de Cieza en la que unos trabajadores se quejan de un proceso de selección.

Termina su intervención diciendo que va a votar a favor.

Don Manuel Egea Ballesteros, también recuerda el proceso de Aguas de Cieza y solicita el apoyo de su propuesta.

Doña María Jesús López Moreno, acusa a la oposición de sembrar dudas y les recuerda que en Aguas de Cieza no se hacían procesos de selección hasta que llegó este gobierno municipal, y concluye su intervención indicando los distintos procesos de selección que hay en el departamento de recursos humanos.

Doña Mónica García, dice que han detectado una serie de deficiencias en las bolsas de trabajo. Vuelve a insistir en el informe de trabajadores activos. Y recuerda que si hubieran aprobado un reglamento de selección de personal hoy no estaríamos hablando de esto.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos); los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos (2 votos), Popular (3 votos) y Vox (1 voto); y la abstención de las concejalas no adscritas, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto), acuerda desestimarla.

(9º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, ruega que las preguntas sean contestadas en tiempo y forma. Pregunta al concejal delegado de Patrimonio sobre el aparcamiento del centro de salud Cieza Oeste.

Don Antonio Montiel Ríos, concejal del grupo municipal Socialista, contesta que se está estudiando la propuesta de si es posible crear ese aparcamiento en el solar.

El Sr. Piñera López sigue su intervención y ruega que se solucionen las deficiencias de la Cuesta del Molino cuando llueve, sobre todo a la altura del nº 23.

Doña Mónica García, concejala del grupo municipal Ciudadanos, ruega que se le haga llegar el informe de trabajadores activos del año 2021. También las resoluciones de los contratos menores. Dice que tiene problemas con el acceso al libro de resoluciones.

El Sr. Presidente contesta que ha dado instrucciones a Secretaría y le consta que han informado a su grupo desde ese departamento de las dificultades técnicas que hay, por lo que no entiende por qué lo traen hoy de nuevo al pleno.

El Sr. Secretario informa de la situación y de las explicaciones que se han dado desde el departamento de informática.

Seguidamente, Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista contesta sobre las resoluciones de contratos menores y manifiesta que el informe del Asesor Jurídico del Ayuntamiento dice que en los contratos menores no hace falta realizar dicha resolución.

Replica la Sra. García Martínez que, en su defecto, habrá algún otro documento o acuerdo al respecto.

Responde la Sra. López Moreno que solicite lo que quiera, y comenta la dificultad de lo que pide.

La Sra. García Martínez vuelve a preguntar sobre unas solicitudes de varias calles y la Sra. López Moreno le contesta que se han incluido en un proyecto que se va a realizar por fondos FEDER.

Sigue preguntando sobre la planta de compostaje en el paraje de El Migrano, en concreto, sobre si cuando la Junta de Gobierno Local se pronunció favorablemente a la misma, sabían que se iban a tratar purines y estiércol.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, le contesta que han tenido acceso al expediente y si tienen que plantear algo que lo registren por escrito.

La Sra. García Martínez, dice que entiende que el concejal no ha contestado a la pregunta e insiste en lo mismo.

El Sr. Presidente le aclara a la Sra. García Martínez que estas licencias son regladas y si cumplen los requisitos y autorizaciones que marca la ley, no hay manera de oponerse. También manifiesta que el propio interesado ha renunciado a la utilización de ese tipo de códigos LED que la Sra. García ha mencionado.

La Sra. García dice que sí que de 38 códigos LED, el propietario ha renunciado solo a 5. Por lo demás, manifiesta que pedirá información por escrito.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, pregunta sobre el agua que se utiliza en los parques de Cieza ya que observa que se ha doblado la cantidad.

Don Antonio Alberto Moya Morote, le pide que le facilite esos datos y que cuando lo compruebe, le contestará.

El Sr. Martínez Martínez, pregunta sobre un punto de recarga eléctrica de la Plaza de España que ha bajado la potencia eléctrica.

La Sra. López Moreno responde que lo desconoce, que se lo preguntará a los técnicos responsables y le contestará por escrito.

El Sr. Martínez pregunta cuándo se repararán los desperfectos del parque Príncipe de Asturias y la Sra. López Moreno le contesta que se están remodelando todos los parques del municipio.

El Sr. Martínez insiste en poner el rótulo de la calle Mariano José de Larra.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, pregunta cuando se van a sustituir las luces de la zona del parque del lobo que están fundidas las luces desde hace tiempo.

La Sra. López Moreno dice que toma nota para que se solucione.

Sigue preguntando la Sra. Turpín sobre la retirada de los bancos en la replaceta enfrente del Capitol y otro en la calle de La Ermita.



La Sra. López contesta que en el Capitol se ha puesto hoy y el de el Paraíso de la Ermita está resolviéndolo porque ya han destrozado dos.

La Sra. Turpín plantea que por lo menos no se deje aparcar ahí.

Añade que hay un problema de luz y de baños en el edificio del Rincón de los Pinos, y pide que se arreglen las papeleras del municipio.

A continuación, agradece que se abriera la piscina con un mes de antelación.

El Sr. Moya Morote contesta que ya se tiene un mapa real de papeleras y que se repararán las mismas.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, pregunta sobre el Centro de Interpretación de Almadenes.

El Sr. Moya recuerda la construcción y el funcionamiento del Centro. Añade que este gobierno municipal lo puso en marcha; que actualmente se ha elaborado un pliego que está ya en contratación; que hay un problema que es el condicionado de algunas de las actividades que está caducado desde enero, pero la Dirección General que lleva este asunto en la CARM no nos atiende debidamente. No obstante, finalmente se ha podido y se les ha pedido que llegue el condicionado lo más pronto posible. También habla de un plan de sostenibilidad que se está proyectando.

Continúa el Sr. Egea, preguntando por los problemas que hay sobre el copyright de la música de Roque Baños para el prendimiento de la Semana Santa.

El Sr. Moya dice que esta cuestión se la puede trasladar a la abogada del Sr. Baños para que se lo aclare. Alaba la participación del músico Roque Baños en este proyecto.

El Sr. Egea pregunta sobre el parque infantil del Mercado de Abastos, en concreto, por la peligrosidad de algunos elementos colocados allí y la dificultad de visión del mercado.

La Sra. López Moreno, dice que está todo homologado y que no cree que dificulte la visibilidad del Mercado de Abastos.

Continúa el Sr. Egea refiriendo la queja del personal sanitario por haberse quitado la pérgola del centro de salud este.

La Sra. Miñano Bleda responde que desconocía que ahí aparcaban vehículos con material sanitario, que mañana mismo se pondrá con el tema.

El Sr. Egea pregunta por el suministro de agua para las Monjas Claras y el Sr. Presidente le contesta que se está elaborando el informe.

Siendo las cero horas y treinta y un minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO